

accionistas, previa la oportuna solicitud dirigida al domicilio social.

Zaragoza, 29 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo, Gustavo Pérez.—29.455.

BANIMER, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio fiscal, sito en Parla (Madrid), calle Mariano Fortuny, 13, el día 27 de junio de 2001, a las diez horas de la mañana, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe de gestión.
- Segundo.—Aprobación de cuentas.
- Tercero.—Aplicación de resultados.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio fiscal.

Parla, 30 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo.—29.389.

BARAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 29 Junio de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Potosí, número 4, o el siguiente día 30 de Junio, si fuera necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio 2000.

Segundo.—Reelección y/o nombramiento de consejeros.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la vigente ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar o solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 2 de junio de 2001.—El Secretario.—30.587.

BARNA CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DEU, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Barna Center, Sociedad Anónima» y «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas el día 29 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Barna Center, Sociedad Anónima» de «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acree-

dores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, así como el informe de los Auditores de cuentas de las sociedades «Barna Center, Sociedad Anónima» y «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sobre el Balance de fusión de éstas al estar obligada a auditar, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 30 de mayo de 2001.—El Administrador único de «Barna Center, Sociedad Anónima» y la Administradora única de «Deu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—31.120. 1.ª 11-6-2001

BENVIC ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) Sociedad unipersonal SOLVAY BENVIC IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbida) Sociedad unipersonal

Las Juntas generales universales de «Benvic España, Sociedad Anónima», y «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de mayo de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión de la sociedad «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», mediante su absorción por la entidad «Benvic España, Sociedad Anónima», en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de marzo de 2001.

Con la disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida se producirá la transmisión en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la entidad «Benvic España, Sociedad Anónima», subrogándose esta sociedad en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinta, no procediendo aumento de capital en la absorción ni canje de títulos por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Los respectivos acuerdos de las Juntas generales han establecido que la fecha a partir de la cual las operaciones de «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Benvic España, Sociedad Anónima», será la de 1 de enero de 2001. Asimismo, se han acordado las siguientes modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente «Benvic España, Sociedad Anónima».

Denominación social: A partir de la fusión, la sociedad absorbente cambia su nombre por el de la extinta, pasando a denominarse «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Anónima» (en lugar de «Benvic España, Sociedad Anónima»).

Objeto social: El artículo 2.º queda redactado de la siguiente forma:

«Constituye el objeto de la sociedad: La fabricación, compraventa, exportación, importación, distribución y comercio de todo tipo de productos químicos y plásticos de cualquier naturaleza, así como la prestación a clientes y proveedores de todo tipo de servicios logísticos en relación con la comercialización de dichos productos.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—Por «Benvic España, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo.—Por «Solvay Benvic Ibérica, Sociedad Limitada», el Secretario del Consejo.—31.055.

1.ª 11-6-2001

BIS LINE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ILLA GRANOLLERS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Bis Line, Sociedad Limitada», y «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el día 29 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Bis Line, Sociedad Limitada» de «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, así como el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad «Bis Line, Sociedad Limitada», sobre el Balance de fusión de ésta al estar obligada a auditar, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 30 de mayo de 2001.—El Consejero Delegado de «Bis Line, Sociedad Limitada», y la Administradora única de «Illa Granollers, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—31.110.

1.ª 11-6-2001

BODEGAS MONTESQUIUS, S. A.

Por acuerdo de los Administradores de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, Rambla Generalitat, sin número, Sant Sadurn d'Anoia (Barcelona), el día 29 de junio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediera, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general ordinaria.

Los señores accionistas, de conformidad con los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden obtener, a partir de este momento, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, directamente en el domicilio.

Sant Sadurn d'Anoia, 5 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—31.096.